



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601**

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

**Expte. 70/2023
(Gestiona 5538/2023)**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 70/2023 Gestiona 5538/2023, incoado para la contratación de Servicios socio-educativos y servicios de comedor en las Escuelas Infantiles Municipales de Almuñécar, mediante procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada.

DECLARACIÓN DESIERTO DEL EXPEDIENTE Y TRAMITACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato la prestación de servicios en las Escuelas Infantiles de titularidad municipal, siguientes:

- Escuela infantil de La Herradura.
- Escuela infantil de los Marinos.
- Escuela infantil de la Carrera.
- Escuela infantil de Torrecuevas.
- Escuela infantil Al-Ándalus.

Refuerzo, apoyo, reducción horaria y jubilación del personal de todas las Escuelas Infantiles de Almuñécar y actualmente de la Escuela Infantil Municipal Reina Sofía y Escuela de Verano en Almuñécar – La Herradura durante el mes de agosto.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	80110000-8 (Servicios de enseñanza preescolar)
-------------------------	--





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento **negociado sin publicidad**, a tenor de lo previsto en el artículo 168 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que dispone “los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos:

a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que: *1º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite.*

Se considerará que una oferta no es adecuada cuando no sea pertinente para el contrato, por resultar manifiestamente insuficiente para satisfacer, sin cambios sustanciales, las necesidades y los requisitos del órgano de contratación especificados en los pliegos que rigen la contratación. Se considerará que una solicitud de participación no es adecuada si el empresario de que se trate ha de ser o puede ser excluido en virtud de los motivos establecidos en la presente Ley o no satisface los criterios de selección establecidos por el órgano de contratación”.

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (dos anualidades), con posibilidad de prórroga por un periodo máximo de otros dos años.

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

cantidad de 1.046.303,56 € (Dos anualidades) e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo de IVA aplicable %	Presupuesto licitación IVA incluido
1.046.303,56 €		1.046.303,56 €
Aplicación presupuestaria	32300-22787 Trabajos realizados por otras empresas en Centros infantiles	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		

VALOR ESTIMADO. El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 2.092.607,12 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> SI
ARMONIZADA	
Precio base de licitación (Dos anualidades)	1.046.303,56 €
Prórrogas (Dos anualidades)	1.046.303,56 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	2.092.607,12 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO DE. ALMUÑECAR			
100 %			
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	0% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	523.151,78 €		523.151,78 €
2024	523.151,78 €		523.151,78 €
2025	523.151,78 €		523.151,78 €
2026	523.151,78 €		523.151,78 €
TOTAL	2.092.607,12 €		2.092.607,12 €

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por igual período, siendo la prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con la antelación prevista en el pliego de cláusulas Administrativas.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Sexto.- Celebrada Mesa de Contratación con fecha 7 de noviembre de 2023, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico “A” Documentación Administrativa, informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	B04426003	20-10-2023 09:59	No aporta	Si	contratacion@al-alba-ese.com

Se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. - B04426003-----
---**Admitida**

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, que contiene una Memoria Técnica, y se da traslado a los Servicios Técnicos Municipales para que procedan a su valoración, del cual se dará lectura en la próxima mesa de contratación que se celebre para la adjudicación, si procede, de este procedimiento.

Seguidamente, ya que solo presenta oferta un licitador, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, con la proposición económica, siendo la oferta la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



ANEXO Nº III 70/2023 Gestiona 5538/2023

**MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIOS I/
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Dº./D. Alejandro H. Álvarez Avivar con residencia en [REDACTED]
18015 Granada DNI [REDACTED] actuando en representación de la empresa AL ALBA
ESE GRANADA ALMERÍA S.L. con CIF: B04426003 y correspondiendo al anuncio
publicado en el "Diario Oficial de la Unión europea" del día 14-09-2023 e informado de
las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el DOUE de fecha 14-09-2023 que
tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

Prestación de Servicios en las siguientes Escuelas Infantiles:

- Escuela infantil de La Herradura.
- Escuela infantil de los Marinos.
- Escuela infantil de la Carrera.
- Escuela infantil de Torrecuevas.
- Escuela infantil Al-Ándalus.

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas
Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato,
que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones
exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y
obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y
funcionamiento.

1.- OFERTA ECONÓMICA : Precio ANUAL 1.046.000,00€/ (UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL
EUROS) lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 303,56€/TRESCIENTOS TRES
CON CINCUENTA Y SEIS EUROS





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



A)2.- ASESORAMIENTO DE OTROS PROFESIONALES:

Sera objeto de valoración hasta un máximo de 8 puntos, el deber de la empresa adjudicataria de adscribir al contrato, sin ningún coste para la administración a personal complementario que puede ser logopeda o psicólogo infantil para la mejora de la calidad del servicio, en función de las horas ofertadas:

2 horas mensuales :2 puntos

4 horas mensuales: 4 puntos.

6 horas mensuales: 6 puntos.

8 horas mensuales: 8 puntos

Indicar número de horas mensuales ofertadas: 8 horas mensuales

Almería, a 19 de octubre 2023

Firmado digitalmente

por

ALEJANDRO

ALEJANDRO HUGO

HUGO ALVAREZ

ALVAREZ (R: B04426003)

(R: B04426003)

Fecha: 2023.10.19

19:50:21 +02'00'

Fdo.: Alejandro Hugo Álvarez Avivar

Séptimo.- Tras comprobar la oferta presentada, la mesa de contratación, en sesión de fecha 07 de noviembre de 2023, acuerda excluir a la empresa AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003, por superar el Precio Anual del Contrato. La mesa propone declarar desierto el procedimiento, y seguir los trámites necesarios para impulsar un Procedimiento Negociado Sin Publicidad para la adjudicación de este contrato.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Posteriormente, con fecha 15 de noviembre de 2023 se emite Informe de la Coordinadora de las Escuelas Infantiles Municipales de Almuñécar, quien de acuerdo a la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, en sus *artículos 169 y 170*, propone la invitación a las cinco empresas siguientes:

- AL ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L.
- EL SALIENTE, ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- FORONLINE LEX S.L.
- KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.
- S.C. ANDALUZA MACROSAD

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 07 de noviembre de 2023, e Informe de la Coordinadora de las Escuelas Infantiles Municipales de Almuñécar, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Declarar desierto el Procedimiento Abierto para la contratación de los **Servicios Socio-Educativos y de Comedor en las Escuelas Infantiles Municipales de Almuñécar, Expediente 70/2023 (Gestiona 5538/2023)**.

Segundo.- Seguir los trámites de impulso necesarios para iniciar un nuevo procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo *168.a).1.º* de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.

Tercero.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar y Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciendo un plazo para la presentación de ofertas de 10 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Cuarto.- Invitar a las cinco empresas propuestas para que presenten oferta a la licitación.

En Almuñecar, a 15 de noviembre de 2023.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

